

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 ABR. 2015

Nº 00066

Expediente Nº 14.157/06

VISTO la Resolución Nº 255-HCD-2014 mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Alberto Manuel MACORITTO, a partir del 1 de abril de 2014, al cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0149/15, el Ing. MACORITTO presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular Regular, a partir del 1 de marzo del corriente año, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y la División Personal de la Facultad.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 21/2015.

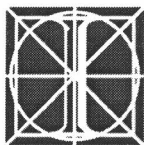
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de marzo del corriente año- la renuncia definitiva presentada por el Ing. Alberto Manuel MACORITTO, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.157/06

Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química General" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Alberto Manuel MACORITTO; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia y a la División Personal y elévense los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 6 6 -HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa